

Boletin Gficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION			
Anual	. ,		
Semestral 62,00 euros			
Trimestral 37,00 euros			
Ayuntamientos 76,00 euros			
(I. V. A. incluido)			

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

Año 2010

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros

Viernes 5 de noviembre

INSERCIONES
2,00 euros por línea (DIN A-4)
1,40 euros por línea (cuartilla)
34,00 euros mínimo
Pagos adelantados
Carácter de urgencia: Recargo 100%

Depósito Legal BU - 1 - 1958

Número 211

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

- Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Adjudicación de «La contratación del servicio denominado Promoción Escolar de Esquí 2010/2011». Pág. 2.
- Adjudicación de «La contratación del servicio denominado transporte y desplazamientos de la Promoción Escolar de Esquí 2010/2011».
 Pág. 2.
- Adjudicación de «La contratación del servicio de organización y desarrollo de la Promoción Juvenil de Esquí 2010/2011». Pág. 3.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 - De Burgos núm. 1. 814/2010. Pág. 3.
- De Burgos núm. 1. 802/2010. Pág. 4.
- De Burgos núm. 2. 168/2010. Pág. 4.
- De Burgos núm. 3. 616/2010. Págs. 4 y 5.
- De Burgos núm. 3. 614/2010. Pág. 5.
- De Burgos núm. 3. 343/2010. Págs. 5 y 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- Junta de Castilla y León.
 - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 6 y 7.
- Ministerio de Economía y Hacienda.
 - Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Págs. 7 y 8.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 8 y ss.
- AYUNTAMIENTOS
 - Burgos. Organo de Gestión Tributaria y de Tesorería. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 10 y 11.
- Burgos. Organo de Gestión Tributaria y de Tesorería. Tributos. Pág. 12.
- Medina de Pomar. Pág. 12.
- Arlanzón. Pág. 12.
- Pedrosa de Duero. Pág. 13.
- Royuela de Río Franco. Pág. 13.
- Santa María Ribarredonda. Pág. 13.
- Zuñeda. Pág. 13.

- MANCOMUNIDADES.
- Mancomunidad de Municipios «Valle del Río Riaza». Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
 - Santa Gadea del Cid. Adjudicación del contrato de suministro de un vehículo todoterreno para Protección Civil. Pág. 14.
 - Neila. Concurso para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la explotación del bien de dominio público forestal del refugio denominado «Lagunas Altas». Pág. 14.
 - Medina de Pomar. Adjudicación del contrato de obra de construcción de nave para personal. Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 15 y ss.
 - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 18 y 19.
- AYUNTAMIENTOS.
- Burgos. Servicio Municipalizado de Deportes. Contratación del suministro de hipoclorito sódico para las piscinas. Pág. 19.
- Neila. Pág. 19
- Palacios de la Sierra. Convocatoria de licitación del contrato de suministro de equipamiento del Centro de Interpretación de las Necrópolis del Alto Arlanza. Pág. 20.
- Hontangas. Pág. 20.
- Anuncios Particulares.
- Comunidad de Regantes «San Agustín». Pág. 19.
- Consorcios
- Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva. Pág. 20.

ADICION AL NUMERO 211

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
 - Recaudación de Tributos. Deudas Tributarias. Notificación de providencia de apremio. Págs. 1 a 112.

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Anuncio de licitación

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Avda. de la Paz, 34, 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 86 50. Fax: 947 25 86 49.
 - c) Número de expediente: 84/2010.
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: «La contratación del servicio denominado Promoción Escolar de Esquí 2010/2011».
- b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.
- c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será la temporada de esquí 2010/2011.
 - 3. Tramitación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - 4. Garantía provisional: Dispensada.
- 5. Obtención de documentación e información: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Avda. de la Paz, n.º 34, entreplanta, 09004, Burgos. Teléfono: 947 25 86 50.
- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el I.D.J. pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.
- 6. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 5.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 7. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- b) Documentación a presentar: Ver cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- 8. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, Paseo del Espolón, 34, 09080 Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.
 - 9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 10. Criterios de valoración de las ofertas: Ver cláusula 11.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: http://www.idjburgos.com
- En Burgos, a 19 de octubre de 2010. El Presidente, Vicente Orden Vigara.

201008580/8514. - 88,00

Anuncio de licitación

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Avda. de la Paz, 34, 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 86 50. Fax: 947 25 86 49.
 - c) Número de expediente: 85/2010.
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: «La contratación del servicio denominado transporte y desplazamientos de la Promoción Escolar de Esquí 2010/2011».
- b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.
- c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será la temporada de esquí 2010/2011.
 - 3. Tramitación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - 4. Garantía provisional: Dispensada.
- 5. Obtención de documentación e información: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Avda. de la Paz, n.º 34, entreplanta, 09004, Burgos. Teléfono: 947 25 86 50.
- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el I.D.J. pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.
- 6. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 5.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 7. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- b) Documentación a presentar: Ver cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- 8. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, Paseo del Espolón, 34, 09080 Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.
 - 9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
- 10. *Criterios de valoración de las ofertas:* Ver cláusula 11.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: http://www.idjburgos.com
- En Burgos, a 19 de octubre de 2010. El Presidente, Vicente Orden Vigara.

201008581/8515. - 88,00

Anuncio de licitación

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Avda. de la Paz, 34, 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 86 50. Fax: 947 25 86 49.
 - c) Número de expediente: 86/2010.
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: «La contratación del servicio de organización y desarrollo de la Promoción Juvenil de Esquí 2010/2011».
- b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.
- c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será la temporada 2010/2011.
 - 3. Tramitación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - 4. Garantía provisional: Dispensada.
- 5. Obtención de documentación e información: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Avda. de la Paz, n.º 34, entreplanta, 09004, Burgos. Teléfono: 947 25 86 50.
- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el I.D.J. pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.
- 6. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 7. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14.00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
- b) Documentación a presentar: Ver cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- 8. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12.00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial, Paseo del Espolón, 34, 09080 Burgos. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.
- 9. *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario (con un máximo de 300 euros).
- 10. Criterios de valoración de las ofertas: Ver cláusula 11.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: http://www.idjburgos.com

En Burgos, a 19 de octubre de 2010. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 814/2010.

Demandante: Lorena Alonso Varona.

Demandado: Francisco José Aragón Martínez de Cañas.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 814/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lorena Alonso Varona contra la empresa Francisco José Aragón Martínez de Cañas, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto. -

Secretario Judicial, D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 20 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva. -

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 10 de enero de 2011 a las 9.49 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y 10 de enero de 2011 a las 9.50 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la L.P.L. cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio (artículo 87 de la L.P.L.).

 Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado por el/la Secretario/a Judicial encargado/a de la agenda programada de señalamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. – La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco José Aragón Martínez de Cañas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201008611/8521. - 116,00

201008582/8516. - 88,00

N.º autos: Procedimiento ordinario 802/2010.

Demandante: Marta Carcedo Alias.

Demandado: María Erika Martínez Guerrero.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 802/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Marta Carcedo Alias contra la empresa María Erika Martínez Guerrero, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto. -

Secretario Judicial, D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 16 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva. -

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Señalar para el próximo día 22 de diciembre de 2010 a las 10.39 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y 22 de diciembre de 2010 a las 10.40 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio (artículo 87 de la L.P.L.).

Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado por el/la Secretario/a Judicial encargado/a de la agenda programada de señalamientos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. – La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Erika Martínez Guerrero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

201008556/8462. - 98,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 168/2010. Demandante: María Patrocinio Cereceda Huerta. Demandado: Valentín Germán Luengo.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 168/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Patrocinio Cereceda Huerta contra la empresa Valentín Germán Luengo sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha Decreto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

- a) Declarar al ejecutado Valentín Germán Luengo, en situación de insolvencia total por importe de 13.311,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.
- b) Publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la L.P.L.
- c) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- d) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 186 de la L.P.L.). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato DD/MM/AAAA. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Valentín Germán Luengo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 18 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201008506/8421. - 84,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Despido/ceses en general 616/2010. Demandante: María da Gracia Alves Rosa. Demandados: Brivisercon, S.L. y Fogasa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 616/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María da Gracia Alves Rosa contra la empresa Brivisercon, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Sentencia 377/2010.

N.º autos: Despido/ceses en general 616/2010.

En la ciudad de Burgos, a 10 de septiembre de 2010.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante María da Gracia Alves Rosa, que comparece representada por el Letrado Sr. D. Jesús Angel

Pérez Delgado y de otra como demandado Fogasa que comparece representado por el Letrado Sr. D. Rafael Santamaría Vicario y Brivisercon, S.L., que no comparece.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por María da Gracia Alves Rosa contra Brivisercon, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de la demandante, así como la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone a la actora 2.418,15 euros en concepto de indemnización y 2.003,61 euros en concepto de salarios devengados desde la fecha del despido (15/06/10) hasta la presente sentencia. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el n.º 1717-0000-34-0616-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el n.º 1717-0000-65-0616-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Brivisercon, S.L., y a su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Burgos, a 18 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

2010008507/8422. - 136,00

N.º autos: Despido/ceses en general 614/2010. Demandante: José Manuel Texeira Meireles. Demandados: Brivisercon, S.L. y Fogasa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 614/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Texeira Meireles contra la empresa Brivisercon, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Sentencia 375/2010.

 $\rm\,N.^{\circ}$ autos: Despido/ceses en general 614/2010.

En la ciudad de Burgos, a 10 de septiembre de 2010.

D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de

Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante José Manuel Texeira Meireles, que comparece representado por el Letrado Sr. D. Jesús Angel Pérez Delgado y de otra como demandado Brivisercon, S.L. que no comparece y Fogasa que comparece representada por el Letrado Sr. D. Rafael Santamaría Vicario.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por José Manuel Texeira Meireles contra Brivisercon, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del demandante, así como la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone al actor 5.053,65 euros en concepto de indemnización y 4.187,31 euros en concepto de salarios devengados desde la fecha del despido (15/06/10) hasta la presente sentencia. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 E.T.

Notifiquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el n.º 1717-0000-34-0614-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el n.º 1717-0000-65-0614-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Brivisercon, S.L., y a su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Burgos, a 18 de octubre de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

2010008508/8423. - 126,00

N.º autos: Demanda 343/2010.

Materia: Ordinario.

Demandado: Microesa, S.L.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 343/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Palomares Carracedo, contra la empresa Microesa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.-

El Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Dispongo: Se tiene por desistido a David Palomares Carracedo de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Contra este auto cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo acuerda y firma S.S.ª Ilma. - Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Microesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 18 de octubre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201008509/8424. - 48,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 15 de octubre de 2010. – La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Cristina Martín Sánchez.

201008480/8396. - 34,50

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, calle Doctor Fleming, 12 - 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Obligado tributario o su representante Procedimiento que motiva la citación

13299876-B 09-IMRE-TPA-LAJ-10-000082
Ruiz-Arbulo Valderrama, Jose Mar. Liquid. actos jurídicos documentados
Pe. Fuentecaliente, n.º 81
09200 Miranda de Ebro (Burgos)

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 4 de octubre de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, P.A., Cristina Martín Sánchez.

201008237/8172. - 64,50

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, calle San Esteban, 3 - 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
12948344-B Recio Vélez, Dominica Plaza Jardines Don Diego, n.º 16, piso 6 izd. 09400 Aranda de Duero (Burgos)	09-DADD-SYD-LSU-10-000692 Liquid. sucesiones
B-81363434 Md. Proycon, S.L. C/ Fernández de la Hoz, n.º 37, piso 1 B. 28010 Madrid	09-IADD-TPA-LAJ-10-000026 Liquid. actos jurídicos documentados
B-81363434 Md. Proycon, S.L. C/ Fernández de la Hoz, n.º 37, piso 1 B. 28010 Madrid	09-IADD-TPA-LAJ-10-000027 Liquid. actos jurídicos documentados
B-9408105 Udisgas, S.L. C/ Pavoa, parcela R-98, s/n. 09400 Aranda de Duero (Burgos)	09-IADD-TPA-LTP-10-000130 Liquid. transmisiones patrimoniales
B-9408105 Udisgas, S.L. C/ Pavoa, parcela R-98, s/n. 09400 Aranda de Duero (Burgos)	09-IADD-SAN-LSA-10-000027 Sanción

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 8 de octubre de 2010. – La Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, P.A. Cristina Martín Sánchez.

201008302/8209. – 34,00

* *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Alejandro Rodríguez Valcarce, 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13057659-F	09-IVRY-TPA-LTP-10-000153
González Reyes, Ambrosio	Liquid. transmisiones patrimoniales
C/ Almirante Bonifaz, n.º 3, piso 2	
09003 Burgos	

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publi-

cación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 20 de octubre de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

201008602/8529. - 34,50

* *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Lerma, Paseo de Los Mesones, 3, 09340 Lerma (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
72384530-B González Rodrigo, Luis María Plaza Mayor, n.º 21 09350 Cabañes de Esgueva (Burgos)	09-ILRM-SAN-LSA-10-000015 Sanción

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados

MUNICIPIO

DOCUMENTO N° DE EXPEDIENTE

por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (c/ Vitoria, 39 - C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, 22 de octubre de 2010. – El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

201008612/8531. - 145,50

PROCEDIMIENTO

ANEXO

TITLII AR CATASTRAI /ORI IGADO TRIBLITARIO

DOCUMENTO	IN. DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	ITTULAR CATASTRAL/UBLIGADU TRIBUTARIU	IV.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1133631	15464.09/10	ARANDA DE DUERO	ROJO GARCIA, ANGEL	71246849W	RECURSO
1142278	54086.09/10	ARANDA DE DUERO	SANZ GAYUBO, MIGUEL	*00229745	SUBSANACION
1134224	54108.09/10	ARANDA DE DUERO	VELASCO GONZALEZ, HIPOLITO	13018802C	SUBSANACION
1134225	54108.09/10	ARANDA DE DUERO	VELASCO GONZALEZ, HIPOLITO	13018802C	SUBSANACION
1141231	30131.09/10	ARLANZON	DE LA VARGA PINEDA, CARLOS	22735527G	SUBSANACION
1132251	50804.09/10	ARLANZON	HERNANDO JUEZ, MARIA JESUS	*00154677	SUBSANACION
1133574	31775.09/10	BARBADILLO DEL MERCADO	CASANUEVA PELLON, RUPERTO	13621061R	DECLARACION
1132141	49038.09/10	BELORADO	ALCALDE GONZALO, AMPARO	90500075C	SUBSANACION
1136628	31977.09/10	BELORADO	SAEZ, JULIAN	90501713W	SUBSANACION
1136629	31977.09/10	BELORADO	SAEZ, JULIAN	90501713W	SUBSANACION
1133623	41291.09/10	BERBERANA	SALAZAR GUINEA, AMPARO	13202684V	DECLARACION
1126270	27556.09/10	BRIVIESCA	ARNAIZ GARCIA, ELENA	13152548K	DECLARACION
1128697	40797.09/10	BRIVIESCA	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO	13195137Z	RECURSO
1137664	62499.09/09	BURGOS	AHEDO MARGAÑON, ANA MARIA	13118064Z	RECURSO
1138475	70758.09/09	BURGOS	ALEGRE SANTAMARIA, MARIA NIEVES	12909618V	RECURSO
1135720	4765.09/10	BURGOS	ALONSO RODRIGO, MARIA CARMEN	13050922D	RECURSO
1141219	74224.09/09	BURGOS	ALVAREZ MARTINEZ, FELIPE	13135678X	RECURSO
1139277	72301.09/09	BURGOS	ARRANZ ARLANZON JUAN	13151675R	RECURSO
1134173	73554.09/09	BURGOS	BALBAS DELGADO, JOSE LUIS	13096888K	RECURSO
1140832	74323.09/09	BURGOS	BARRIO JUARROS, ROSA M.	13146569E	RECURSO
1138852	3617.09/10	BURGOS	BAUGESTION, S.L.	B35789403	RECURSO
1139600	63844.09/09	BURGOS	CALVO IBAÑEZ, ISAIAS	12982205Q	RECURSO
1140531	72655.09/09	BURGOS	CAMPO ORTEGA, LUIS PEDRO DEL	09272057K	RECURSO
1140598	2462.09/10	BURGOS	CID PAN, M. ANGELES	15376771Y	RECURSO
1132223	65113.09/09	BURGOS	CONDE ARCE, SOFIA	13129535P	RECURSO
1132224	65113.09/09	BURGOS	CONDE ARCE, SOFIA	13129535P	RECURSO

1134003 51620.09/10 CASCAJARES DE BUREBA CAMENO SENDEROS, VALERIA 13217627X SUBSANAC 1136866 46872.09/10 ESTEPAR DIEZ VALDIVIELSO, SOCORRO 13062607 DECLARAC 1126765 27302.09/10 HACINAS GONZALEZ REY, MARINA 14202552Y DECLARAC 1131003 51825.09/10 HONTORIA DEL PINAR OLALLA MIGUEL, JULIAN 13256320V SUBSANAC 113120 50773.09/10 HUERTA DE REY PEÑALBA GAROIA, M. DE LAS MERCEDES 13934554X SUBSANAC 1311684 52837.09/10 HUERTA DE REY PEÑALBA GAROIA, M. DE LAS MERCEDES 13934554X SUBSANAC 131868 52837.09/10 JUNTA DE VILLALBA DE LOSA SACRISTAN MANZANO, JUAN MIGUEL 12405312D SOLICITUD 1128901 43643.09/10 LERMA GONZALEZ LOPEZ, AQUILINA 128213568V DECLARAC 142467 48688.09/10 LERMA GONZALEZ LOPEZ, AQUILINA 12921366V DECLARAC 1142467 40540.09/10 LERMA GONZALEZ LOPEZ, AQUILINA 12921366V DECLARAC 1142413 47041.09/10 MAHAMUD CAMPO ALVAREZ, ANTONIO 1292149K DECLARAC 1126973 26337.09/10 MEDINA DE POMAR PRADO BARANDA, JESUS 32383826D DECLARAC 1125973 26337.09/10 MELGAR DE FERNAMENTAL DE LA FUENTE GUTIERREZ, ALFREDO 71913675N DECLARAC 1130907 45000.09/10 MERINDAD DE CONTEXTA UNITA PALOMINO, CUSTODIO 74980398K SUBSANAC 113608 21643.09/10 MERINDAD DE MONTUJA PALOMINO, PALOMINO, CUSTODIO 74980398K SUBSANAC 113608 21643.09/10 MERINDAD DE MONTUJA PALOMINO, PALOMINO, CUSTODIO 74980398K SUBSANAC 113608 21643.09/10 MIRAVECHE GARCIA FREIX, JOSE 95225114P SOLICITUD 1141736 49255.09/10 MIRAVECHE GRICLARAC GARCIA FREIX, JOSE 95225114P SOLICITUD 114694 94255.09/10 MIRAVECHE GRICLARAC GARCIA FREIX, JOSE 94225114P SOLICITUD 114694 94255.09/10 MIRAVECHE GRICLARAC GARCIA FREIX,	DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1141881 7278.00198	1140602	60969.09/09	BURGOS	ESCOLAR MARIN. ANTONIO	13068591Z	RECURSO
1144988 67749.09909 BURGOS GARCIA CAMARERO, PAMONI, JOSE 13049151D RECURSO 1140798 2488.0910 BURGOS IZQUIERDO DASADO, M VOLANDA 13119(28), RECURSO 1240866 144086410 BURGOS IZQUIERDO PIUZ MIGUEL ANGEL 1310700F RECURSO 1142985 54180.09110 BURGOS MARTINEZ ROMAN, ANA 13081420D RECURSO 1148984 7429.09109 BURGOS PARRIDO, SE AVIER 18027801 RECURSO 1148984 7429.09109 BURGOS PARRIDO, SE AVIER 18027801 RECURSO 1128787 1591.09110 BURGOS PARRIDO, JOSE AVIER 18027801 RECURSO 12988471 RECURSO 1298787 RECURSO 12988471 RECURSO 12988471 RECURSO 12988471 RECURSO 12988471 RECURSO 1397121 1270.09110 BURGOS SERNA RECIO, PATRICIO 12988471 RECURSO 1305729 RECURSO 1305729 RECURSO 1305729 RECURSO 1305829 REC				·		
140798				•		
1142988 2488.0910						
1142/08						
1142848 54136.0910 BURGOS MARTINEZ ROMAN, ANA 13091.000 RECURSO 1140824 74224.0909 BURGOS PLABARIO, JOSE JAVIET 168227867 RECURSO 113492 67709.0909 BURGOS REYERO MORALES, M. BELEN 127029927 RECURSO 1136712 11270.0910 BURGOS SANTAMARIA GUITERREZ, JUAN CARLOS 130657267 RECURSO 1136712 11270.0910 BURGOS SERNA RECIO, PATRICIO 12884717 RECURSO 1136719 11270.0910 BURGOS SERNA RECIO, PATRICIO 12884717 RECURSO 1136719 11270.0910 BURGOS SERNA RECIO, PATRICIO 12884717 RECURSO 1138291 74870.0909 BURGOS SURRADO GALLO, JOSE MARIA 13192710 RECURSO 1138294 74870.0909 BURGOS SURRADO GALLO, JOSE MARIA 13192710 RECURSO 1138289 73835.0909 BURGOS SURRADO MALINER, FEDERICO 13061725W RECURSO 1138288 73835.0909 BURGOS SURRADO MALINER, FEDERICO 13061725W RECURSO 11349494 47709.0909 BURGOS SURRADO MALINER, FEDERICO 13061725W RECURSO 1134947 41368.0910 CAMPILLO DE ARANDA LLORENTE DIEGO, ANTONIO 71257870S BECLARAC 1134033 51620.09110 CASCALARES DE BUREDA CAMENO SENDEROS, VALERIA 1327627X SUBSANAC 1137605 27720.0910 HACINAS GONZÁLEZ REY, MARINA 14205527 DECLARAC 1137605 27720.0910 HACINAS GONZÁLEZ REY, MARINA 14205527 DECLARAC 1137605 27720.0910 HUERTA DE REY PEÑALBA GARCIA, M. DELAS MECEDES 13094554 SUBSANAC 113768 SUBSANAC						
1146844 74234.09(0)						
1134682 67709.09(0)				,		
1138278						
1136712 11270.09110 BURGOS SERNA RECIO, PATRICIO 128864711/ PECURSO 138719 71481.09109 BURGOS SERNA RECIO, PATRICIO 128864711/ PECURSO 11382579 71481.09109 BURGOS SERNA RECIO, PATRICIO 129864711/ PECURSO 11382694 74670.09109 BURGOS URRACA MOLINER, FEDERICO 13061725W RECURSO 11382689 73835.09109 BURGOS URRACA MOLINER, FEDERICO 13061725W RECURSO 11382898 73835.09109 BURGOS URRACA MOLINER, FEDERICO 13061725W RECURSO 1134594 76709.09109 BURGOS URRACA MOLINER, FEDERICO 13061725W RECURSO 1134594 76709.09109 BURGOS VEDIA CABARIES, JUAN PABLO 13161385° RECURSO 14068335D RECURSO 14068335D RECURSO 14068335D RECURSO 14068335D 140600 140				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
1132719						
11382579				•		
1138284						
1138668						
1134298				,		
1134247 41836 09/10 CAMPILLO DE ARANDA LLCRENTE DIEGO, ANTONIO 71257879 DECLARAC 1134047 41836 09/10 CAMPILLO DE ARANDA LLCRENTE DIEGO, ANTONIO 71257879 DECLARAC 1134043 51820.09/10 CASCAJARES DE BUREBA CAMENO SENDEROS, VALERIA 13217627X SUBSANAC 1136765 27302.09/10 ESTEPAR DIEZ VALDIVIELSO, SOCORRO 13068207T DECLARAC 1317003 51825.09/10 HACINAS GONZALEZ REY, MARINA 142025527 DECLARAC 1317003 51825.09/10 HONTORIA DEL PINAR OLALLA MIGUEL, JULIAN 122656220V SUBSANAC 1317120 50773.09/10 HUERTA DE REY PEÑALBA CARCIA, M. DE LAS MERCEDES 13094554X SUBSANAC 131868 52837.09/10 JUNTA DE VILLALBA DE LOSA SACRISTAN MANZANO, JUAN MIGUEL 12405312D SOLICITUD 1128901 43643.09/10 LERMA GONZALEZ LOPEZ, AOULINA 12921366W DECLARAC 142651 142653						
1134247 41886 09/10 CAMPILLO DE ARANDA LLORENTE DIEGO, ANTONIO 7125/879S DECLARAC 1134003 51620.09/10 CASCAJARES DE BUREBA CAMENO SENDEROS, VALERIA 13217627X SUBSANAC 1126765 27302.09/10 HACINAS GONZALEZ REY, MARINA 14202552Y DECLARAC 1131003 51825.09/10 HONTORIA DEL PINAR OLALLA MIGUEL, JULIAN 13256320V SUBSANAC 1131664 37024.09/10 HUERTA DE REY PEÑALBA GARCIA, M. DE LAS MERCEDES 13994554X SUBSANAC 1131888 52837.09/10 HUERTA DE REY SEBASTIAN DELGADO, JOSE JOAQUIN 13066074Q SUBSANAC 1132801 43643.09/10 HURRTA DE REY SEBASTIAN DELGADO, JOSE JOAQUIN 13065074Q SUBSANAC 1132801 43643.09/10 HURRTA DE REY SEBASTIAN DELGADO, JOSE JOAQUIN 13065074Q SUBSANAC 1132801 43643.09/10 LERMA GONZALEZ LOPEZ, AQUILINA 12921356W DECLARAC 1142407 48588.09/10 LERMA SANZ LOZANO, SIDRO 91973139* DECLARAC 112507 <						
1134003 51620.09/10 CASCAJARES DE BUREBA CAMENO SENDEROS, VALERIA 13217627X SUBSANAC 1136866 46872.09/10 ESTEPAR DIEZ VALDIVIELSO, SOCORRO 13062607 DECLARAC 1126765 27302.09/10 HACINAS GONZALEZ REY, MARINA 14202552Y DECLARAC 1131003 51825.09/10 HONTORIA DEL PINAR OLALLA MIGUEL, JULIAN 13256320V SUBSANAC 113120 50773.09/10 HUERTA DE REY PEÑALBA GAROIA, M. DE LAS MERCEDES 13934554X SUBSANAC 1311684 52837.09/10 HUERTA DE REY PEÑALBA GAROIA, M. DE LAS MERCEDES 13934554X SUBSANAC 131868 52837.09/10 JUNTA DE VILLALBA DE LOSA SACRISTAN MANZANO, JUAN MIGUEL 12405312D SOLICITUD 1128901 43643.09/10 LERMA GONZALEZ LOPEZ, AQUILINA 128213568V DECLARAC 142467 48688.09/10 LERMA GONZALEZ LOPEZ, AQUILINA 12921366V DECLARAC 1142467 40540.09/10 LERMA GONZALEZ LOPEZ, AQUILINA 12921366V DECLARAC 1142413 47041.09/10 MAHAMUD CAMPO ALVAREZ, ANTONIO 1292149K DECLARAC 1126973 26337.09/10 MEDINA DE POMAR PRADO BARANDA, JESUS 32383826D DECLARAC 1125973 26337.09/10 MELGAR DE FERNAMENTAL DE LA FUENTE GUTIERREZ, ALFREDO 71913675N DECLARAC 1130907 45000.09/10 MERINDAD DE CONTEXTA UNITA PALOMINO, CUSTODIO 74980398K SUBSANAC 113608 21643.09/10 MERINDAD DE MONTUJA PALOMINO, PALOMINO, CUSTODIO 74980398K SUBSANAC 113608 21643.09/10 MERINDAD DE MONTUJA PALOMINO, PALOMINO, CUSTODIO 74980398K SUBSANAC 113608 21643.09/10 MIRAVECHE GARCIA FREIX, JOSE 95225114P SOLICITUD 1141736 49255.09/10 MIRAVECHE GRICLARAC GARCIA FREIX, JOSE 95225114P SOLICITUD 114694 94255.09/10 MIRAVECHE GRICLARAC GARCIA FREIX, JOSE 94225114P SOLICITUD 114694 94255.09/10 MIRAVECHE GRICLARAC GARCIA FREIX,						DECLARACION
1138866				•		SUBSANACION
1126765 27302.09/10						DECLARACION
1131003 51825.09/10 HONTORIA DEL PINAR OLALLA MIGUEL, JULIAN 13266320V SUBSANAC 1132120 50773.09/10 HUERTA DE REY PEÑALBA GARCIA, M. DE LAS MERCEDES 13094554X SUBSANAC 1131848 52837.09/10 HUERTA DE REY SEBASTIAN DELGADO, JOSE JOAQUIN 13066074Q SUBSANAC 1131848 52837.09/10 JUNTA DE VILLALBA DE LOSA SACRISTAN MANZANO, JUAN MIGUEL 12405312D SOLICITUD 1129801 43643.09/10 LERMA GONZALEZ LOPEZ, AQUILINA 12921356W DECLARAC 1142467 48588.09/10 LERMA SANZ LOZANO, ISIDRO 91973139* DECLARAC 1126010 26352.09/10 LOS BARRIOS DE BUREBA CARRANZA ZALDIVAR, RAQUEL 13273047T DECLARAC 1142113 47414.09/10 MAHAMUD CAMPO ALVAREZ, ANTONIO 1292149K DECLARAC 1125973 26337.09/10 MELIAGA DE POMAR PRADO BARANDA, JESUS 13283326D DECLARAC 1132228 24674.09/10 MERINDAD DE DOMAR PRADO BARANDA, JESUS 13283326D DECLARAC 1130907 45300.09/10 MERINDAD DE CUESTA URRIA JUNTA VECINAL CEBOLLEROS P0900221C SUBSANAC 1130907 44590.09/10 MERINDAD DE SOTOSCUEVA PEÑA ARCE, VICENTA 00204425 SUBSANAC 1136671 26990.09/10 MIRANDA DE EBRO GARCIA LOPEZ, CASILDA 1311644E RECURSO 1141736 439255.09/10 MIRAVECHE GARCIA LOPEZ, CASILDA 1311644E RECURSO 1316671 26990.09/10 MIRAVECHE GARCIA LOPEZ, CASILDA 1311644E RECURSO 1316687 3217649V MIRAVECHE GRACIA LOPEZ, CASILDA 13191644E RECURSO 131688 23697.09/10 MIRAVECHE GRACIA LOPEZ, CASILDA 13191645 DECLARAC 1142510 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA CHICOTE MARCOS, TORIBIO 00112640 SUBSANAC 1142509 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA CHICOTE MARCOS, TORIBIO 00112640 SUBSANAC 1142509 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA CHICOTE MARCOS, TORIBIO 00112640 SUBSANAC 1131608 43681.09/10 QUINTANAVIDES GARCIA LOPEZ, OSE JUAN 93320380 DECLARAC 1126335 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA 00040295 DECLARAC 1128535 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, C						DECLARACION
1132120						SUBSANACION
1131664 37024.09/10						SUBSANACION
1131848 52837.09/10						SUBSANACION
1129801				•		
1142467						DECLARACION
1126010 26352.09/10 LOS BARRIOS DE BUREBA CARRANZA ZALDIVAR, RAQUEL 13273047T DECLARAC 1142113 47414.09/10 MAHAMUD CAMPO ALVAREZ, ANTONIO 1292149K DECLARAC 1136691 42054.09/10 MEDINA DE POMAR PRADO BARANDA, JESUS 13238326D DECLARAC 1125973 26337.09/10 MEDINA DE POMAR PRADO BARANDA, JESUS 13238326D DECLARAC 1125228 24674.09/10 MERINDAD DE CUESTA URRIA JUNTA VECINAL CEBOLLEROS P0900221C SUBSANAC 1130907 45300.09/10 MERINDAD DE MONTIJA PALOMINO PALOMINO, CUSTODIO 74980389K SUBSANAC 1123026 44493.09/10 MERINDAD DE SOTOSCUEVA PEÑA ARCE, VICENTA "00204425 SUBSANAC 1131698 21543.09/10 MIRANDA DE EBRO GARCIA LOPEZ, CASILDA 13181644E RECURSO 114736 49255.09/10 MIRAVECHE GARCIA FREIXA, JOSE 95225114P SOLICITUD 1126438 28697.09/10 MIRAVECHE ORTIZ RUIZ, CASILDA 13270649V DECLARAC 1126438 28697.09/10 MONASTERIO DE RODILLA QUINTANA RUIZ, JOSE RAUL 13199185P DECLARAC 1142510 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA CHICOTE MARCOS, TORIBIO "00112640 SUBSANAC 1131608 43681.09/09 QUINTANAVIDES GALLEGO ALES, RAMONA 15300273Y SUBSANAC 1134677 32187.09/10 ROA ESTEBAN MARTINEZ, JOSE JUAN 93320380L DECLARAC 1129329 44453.09/10 SALDAÑA DE BURGOS VAL VAL, LUCINIA DEL 12935098J RECURSO 1128535 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA "00040295 DECLARAC 112836 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA "00040295 DECLARAC 1128340 37302.09/10 VALLE DE SEDANO MENENDEZ RUIZ, MARIA SOLEDAD 14378141J SUBSANAC 1134178 46774.09/09 VALLE DE SEDANO SERNA DIEZ, EMILIO SASSANAC SUBSANAC 132187049 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA "00040295 DECLARAC 1128340 37302.09/10 VALLE DE SEDANO MENENDEZ RUIZ, MARIA SOLEDAD 14378141J SUBSANAC 1134178 46774.09/09 VALLE DE SEDANO SERNA DIEZ, EMILIO SASSANAC SUBSANAC SUBSANAC SUBSANAC SUBSANAC SERNA DIEZ, EMILIO SASSANAC SU						DECLARACION
1142113 47414.09/10 MAHAMUD CAMPO ALVAREZ, ANTONIO 1292149K DECLARAC 1136691 42054.09/10 MEDINA DE POMAR PRADO BARANDA, JESUS 13238326D DECLARAC 1125973 26337.09/10 MELGAR DE FERNAMENTAL DE LA FUENTE GUTIERREZ, ALFREDO 71913675N DECLARAC 1132228 24674.09/10 MERINDAD DE CUESTA URRIA JUNTA VECINAL CEBOLLEROS P0900221C SUBSANAC 1130907 45300.09/10 MERINDAD DE MONTIJA PALOMINO PALOMINO, CUSTODIO 74980389K SUBSANAC 1123026 44493.09/10 MERINDAD DE SOTOSCUEVA PEÑA ARCE, VICENTA *00204425 SUBSANAC 1131698 21543.09/10 MIRANDA DE EBRO GARCIA LOPEZ, CASILDA 13181644E RECURSO 1141736 49255.09/10 MIRAVECHE GARCIA FREIXA, JOSE 95225114P SOLICITUD 1126438 28697.09/10 MIRAVECHE ORTIZ RUIZ, CASILDA 13199185P DECLARAC 1142510 54530.09/10 MIRAVECHE QUINTANA RUIZ, JOSE RAUL 13199185P DECLARAC 1142509 5453				•		DECLARACION
1136691 42054.09/10 MEDINA DE POMAR PRADO BARANDA, JESUS 13238326D DECLARAC 1125973 26337.09/10 MELGAR DE FERNAMENTAL DE LA FUENTE GUTIERREZ, ALFREDO 71913675N DECLARAC 1132228 24674.09/10 MERINDAD DE CUESTA URRIA JUNTA VECINAL CEBOLLEROS P0900221C SUBSANAC 1130907 45300.09/10 MERINDAD DE MONTIJA PALOMINO PALOMINO, CUSTODIO 74980389K SUBSANAC 1132026 44493.09/10 MERINDAD DE SOTOSCUEVA PEÑA ARCE, VICENTA *00204425 SUBSANAC 1136671 26990.09/10 MIRANDA DE EBRO GARCIA LOPEZ, CASILDA 13181644E RECURSO 1141736 49255.09/10 MIRAVECHE GARCIA FREIXA, JOSE 95225114P SOLICITUD 11426438 28697.09/10 MONASTERIO DE RODILLA QUINTANA RUIZ, JOSE RAUL 13199185P DECLARAC 1142510 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA CHICOTE MARCOS, TORIBIO *00124283 SUBSANAC 1131683 37560.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA TABLADO CHICOTE, SIMON *00243283 SUBSANAC <t< td=""><td></td><td></td><td>MAHAMUD</td><td></td><td></td><td>DECLARACION</td></t<>			MAHAMUD			DECLARACION
1132228 24674.09/10 MERINDAD DE CUESTA URRIA JUNTA VECINAL CEBOLLEROS P0900221C SUBSANAC 1130907 45300.09/10 MERINDAD DE MONTIJA PALOMINO PALOMINO, CUSTODIO 74980389K SUBSANAC 1123026 44493.09/10 MERINDAD DE SOTOSCUEVA PEÑA ARCE, VICENTA *00204425 SUBSANAC 1131698 21543.09/10 MIRANDA DE EBRO GARCIA LOPEZ, CASILDA 13181644E RECURSO 1136671 26990.09/10 MIRAVECHE GARCIA FREIXA, JOSE 95225114P SOLICITUD 114736 49255.09/10 MIRAVECHE ORTIZ RUIZ, CASILDA 13270649V DECLARAC 1126438 28697.09/10 MONASTERIO DE RODILLA QUINTANA RUIZ, JOSE RAUL 13199185P DECLARAC 1142510 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA CHICOTE MARCOS, TORIBIO *00112640 SUBSANAC 1131608 43681.09/09 QUINTANAVIDES GALLEGO ALES, RAMONA 15300273Y SUBSANAC 1131583 37560.09/09 QUINTANAVIDES GOMEZ QUINTANA, MARIA JOSE 13211853D SUBSANAC 1129329	1136691	42054.09/10	MEDINA DE POMAR	PRADO BARANDA, JESUS	13238326D	DECLARACION
1130907 45300.09/10 MERINDAD DE MONTIJA PALOMINO PALOMINO, CUSTODIO 74980389K SUBSANAC 1123026 44493.09/10 MERINDAD DE SOTOSCUEVA PEÑA ARCE, VICENTA *00204425 SUBSANAC 1131698 21543.09/10 MIRANDA DE EBRO GARCIA LOPEZ, CASILDA 13181644E RECURSO 1136671 26990.09/10 MIRAVECHE GARCIA FREIXA, JOSE 95225114P SOLICITUD 114736 49255.09/10 MIRAVECHE ORTIZ RUIZ, CASILDA 13270649V DECLARAC 1126438 28697.09/10 MONASTERIO DE RODILLA QUINTANA RUIZ, JOSE RAUL 13199185P DECLARAC 1142510 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA CHICOTE MARCOS, TORIBIO *00112640 SUBSANAC 1131608 43681.09/09 QUINTANAVIDES GALLEGO ALES, RAMONA 15300273Y SUBSANAC 1131583 37560.09/09 QUINTANAVIDES GOMEZ QUINTANA, MARIA JOSE 13211853D SUBSANAC 1134707 32187.09/10 ROA ESTEBAN MARTINEZ, JOSE JUAN 93320380L DECLARAC 1134703 42259.09/1	1125973	26337.09/10	MELGAR DE FERNAMENTAL	DE LA FUENTE GUTIERREZ, ALFREDO	71913675N	DECLARACION
1123026 44493.09/10 MERINDAD DE SOTOSCUEVA PEÑA ARCE, VICENTA *00204425 SUBSANAC 1131698 21543.09/10 MIRANDA DE EBRO GARCIA LOPEZ, CASILDA 13181644E RECURSO 1136671 26990.09/10 MIRAVECHE GARCIA FREIXA, JOSE 95225114P SOLICITUD 1141736 49255.09/10 MIRAVECHE ORTIZ RUIZ, CASILDA 13270649V DECLARAC 1126438 28697.09/10 MONASTERIO DE RODILLA QUINTANA RUIZ, JOSE RAUL 13199185P DECLARAC 1142510 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA CHICOTE MARCOS, TORIBIO *00112640 SUBSANAC 1131608 43681.09/09 QUINTANAVIDES GALLEGO ALES, RAMONA 15300273Y SUBSANAC 1131583 37560.09/09 QUINTANAVIDES GALLEGO ALES, RAMONA 15300273Y SUBSANAC 1134677 32187.09/10 ROA ESTEBAN MARTINEZ, JOSE JUAN 93320380L DECLARAC 1134703 42259.09/10 SAN VICENTE DEL VALLE FERNANDEZ RUA, J. ANTONIO 34726574R DECLARAC 1128536 31970.09/10 <td></td> <td></td> <td>MERINDAD DE CUESTA URRIA</td> <td></td> <td>P0900221C</td> <td>SUBSANACION</td>			MERINDAD DE CUESTA URRIA		P0900221C	SUBSANACION
1131698 21543.09/10 MIRANDA DE EBRO GARCIA LOPEZ, CASILDA 13181644E RECURSO 1136671 26990.09/10 MIRAVECHE GARCIA FREIXA, JOSE 95225114P SOLICITUD 1141736 49255.09/10 MIRAVECHE ORTIZ RUIZ, CASILDA 13270649V DECLARAC 1126438 28697.09/10 MONASTERIO DE RODILLA QUINTANA RUIZ, JOSE RAUL 13199185P DECLARAC 1142510 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA CHICOTE MARCOS, TORIBIO *00112640 SUBSANAC 1142509 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA TABLADO CHICOTE, SIMON *00234283 SUBSANAC 1131608 43681.09/09 QUINTANAVIDES GALLEGO ALES, RAMONA 15300273Y SUBSANAC 1131583 37560.09/09 QUINTANAVIDES GOMEZ QUINTANA, MARIA JOSE 13211853D SUBSANAC 1129329 44453.09/10 ROA ESTEBAN MARTINEZ, JOSE JUAN 93320380L DECLARAC 1134703 42259.09/10 SAN VICENTE DEL VALLE FERNANDEZ RUA, J. ANTONIO 34726574R DECLARAC 1128536 31970.	1130907	45300.09/10	MERINDAD DE MONTIJA	PALOMINO PALOMINO, CUSTODIO	74980389K	SUBSANACION
1136671 26990.09/10 MIRAVECHE GARCIA FREIXA, JOSE 95225114P SOLICITUD 1141736 49255.09/10 MIRAVECHE ORTIZ RUIZ, CASILDA 13270649V DECLARAC 1126438 28697.09/10 MONASTERIO DE RODILLA QUINTANA RUIZ, JOSE RAUL 13199185P DECLARAC 1142510 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA CHICOTE MARCOS, TORIBIO *00112640 SUBSANAC 1142509 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA TABLADO CHICOTE, SIMON *00234283 SUBSANAC 1131608 43681.09/09 QUINTANAVIDES GALLEGO ALES, RAMONA 15300273Y SUBSANAC 1131583 37560.09/09 QUINTANAVIDES GOMEZ QUINTANA, MARIA JOSE 13211853D SUBSANAC 1134677 32187.09/10 ROA ESTEBAN MARTINEZ, JOSE JUAN 93320380L DECLARAC 1134703 42259.09/10 SAN VICENTE DEL VALLE FERNANDEZ RUA, J. ANTONIO 34726574R DECLARAC 1128536 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1134404 37	1123026	44493.09/10	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	PEÑA ARCE, VICENTA	*00204425	SUBSANACION
1141736 49255.09/10 MIRAVECHE ORTIZ RUIZ, CASILDA 13270649V DECLARAC 1126438 28697.09/10 MONASTERIO DE RODILLA QUINTANA RUIZ, JOSE RAUL 13199185P DECLARAC 1142510 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA CHICOTE MARCOS, TORIBIO *00112640 SUBSANAC 1142509 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA TABLADO CHICOTE, SIMON *00234283 SUBSANAC 1131608 43681.09/09 QUINTANAVIDES GALLEGO ALES, RAMONA 15300273Y SUBSANAC 1131583 37560.09/09 QUINTANAVIDES GOMEZ QUINTANA, MARIA JOSE 13211853D SUBSANAC 1134677 32187.09/10 ROA ESTEBAN MARTINEZ, JOSE JUAN 93320380L DECLARAC 1129329 44453.09/10 SALDAÑA DE BURGOS VAL VAL, LUCINIA DEL 12935098J RECURSO 1134703 42259.09/10 SAN VICENTE DEL VALLE FERNANDEZ RUA, J. ANTONIO 34726574R DECLARAC 1128536 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1134404	1131698	21543.09/10	MIRANDA DE EBRO	GARCIA LOPEZ, CASILDA	13181644E	RECURSO
1126438 28697.09/10 MONASTERIO DE RODILLA QUINTANA RUIZ, JOSE RAUL 13199185P DECLARAC 1142510 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA CHICOTE MARCOS, TORIBIO *00112640 SUBSANAC 1142509 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA TABLADO CHICOTE, SIMON *00234283 SUBSANAC 1131608 43681.09/09 QUINTANAVIDES GALLEGO ALES, RAMONA 15300273Y SUBSANAC 1131583 37560.09/09 QUINTANAVIDES GOMEZ QUINTANA, MARIA JOSE 13211853D SUBSANAC 1134677 32187.09/10 ROA ESTEBAN MARTINEZ, JOSE JUAN 93320380L DECLARAC 1129329 44453.09/10 SALDAÑA DE BURGOS VAL VAL, LUCINIA DEL 12935098J RECURSO 1134703 42259.09/10 SAN VICENTE DEL VALLE FERNANDEZ RUA, J. ANTONIO 34726574R DECLARAC 1128535 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1134404 37302.09/10 VALLE DE SEDANO MENENDEZ RUIZ, MARIA SOLEDAD 14378141J SUBSANAC 11341	1136671	26990.09/10	MIRAVECHE	GARCIA FREIXA, JOSE	95225114P	SOLICITUD
1126438 28697.09/10 MONASTERIO DE RODILLA QUINTANA RUIZ, JOSE RAUL 13199185P DECLARAC 1142510 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA CHICOTE MARCOS, TORIBIO *00112640 SUBSANAC 1142509 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA TABLADO CHICOTE, SIMON *00234283 SUBSANAC 1131608 43681.09/09 QUINTANAVIDES GALLEGO ALES, RAMONA 15300273Y SUBSANAC 1131583 37560.09/09 QUINTANAVIDES GOMEZ QUINTANA, MARIA JOSE 13211853D SUBSANAC 1134677 32187.09/10 ROA ESTEBAN MARTINEZ, JOSE JUAN 93320380L DECLARAC 1129329 44453.09/10 SALDAÑA DE BURGOS VAL VAL, LUCINIA DEL 12935098J RECURSO 1134703 42259.09/10 SAN VICENTE DEL VALLE FERNANDEZ RUA, J. ANTONIO 34726574R DECLARAC 1128535 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1134404 37302.09/10 VALLE DE SEDANO MENENDEZ RUIZ, MARIA SOLEDAD 14378141J SUBSANAC 11341	1141736	49255.09/10	MIRAVECHE	ORTIZ RUIZ, CASILDA	13270649V	DECLARACION
1142510 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA CHICOTE MARCOS, TORIBIO *00112640 SUBSANAC 1142509 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA TABLADO CHICOTE, SIMON *00234283 SUBSANAC 1131608 43681.09/09 QUINTANAVIDES GALLEGO ALES, RAMONA 15300273Y SUBSANAC 1131583 37560.09/09 QUINTANAVIDES GOMEZ QUINTANA, MARIA JOSE 13211853D SUBSANAC 1134677 32187.09/10 ROA ESTEBAN MARTINEZ, JOSE JUAN 93320380L DECLARAC 1129329 44453.09/10 SALDAÑA DE BURGOS VAL VAL, LUCINIA DEL 12935098J RECURSO 1134703 42259.09/10 SAN VICENTE DEL VALLE FERNANDEZ RUA, J. ANTONIO 34726574R DECLARAC 1128535 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1134404 37302.09/10 VALLE DE SEDANO MENENDEZ RUIZ, MARIA SOLEDAD 14378141J SUBSANAC 1134178 46774.09/09 VALLE DE SEDANO SERNA DIEZ, EMILIO 38338040F SUBSANAC	1126438	28697.09/10	MONASTERIO DE RODILLA	QUINTANA RUIZ, JOSE RAUL		DECLARACION
1142509 54530.09/10 PALACIOS DE LA SIERRA TABLADO CHICOTE, SIMON *00234283 SUBSANAC 1131608 43681.09/09 QUINTANAVIDES GALLEGO ALES, RAMONA 15300273Y SUBSANAC 1131583 37560.09/09 QUINTANAVIDES GOMEZ QUINTANA, MARIA JOSE 13211853D SUBSANAC 1134677 32187.09/10 ROA ESTEBAN MARTINEZ, JOSE JUAN 93320380L DECLARAC 1129329 44453.09/10 SALDAÑA DE BURGOS VAL VAL, LUCINIA DEL 12935098J RECURSO 1134703 42259.09/10 SAN VICENTE DEL VALLE FERNANDEZ RUA, J. ANTONIO 34726574R DECLARAC 1128535 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1134404 37302.09/10 VALLE DE SEDANO MENENDEZ RUIZ, MARIA SOLEDAD 14378141J SUBSANAC 1134178 46774.09/09 VALLE DE SEDANO SERNA DIEZ, EMILIO 38338040F SUBSANAC	1142510	54530.09/10		CHICOTE MARCOS, TORIBIO	*00112640	SUBSANACION
1131583 37560.09/09 QUINTANAVIDES GOMEZ QUINTANA, MARIA JOSE 13211853D SUBSANAC 1134677 32187.09/10 ROA ESTEBAN MARTINEZ, JOSE JUAN 93320380L DECLARAC 1129329 44453.09/10 SALDAÑA DE BURGOS VAL VAL, LUCINIA DEL 12935098J RECURSO 1134703 42259.09/10 SAN VICENTE DEL VALLE FERNANDEZ RUA, J. ANTONIO 34726574R DECLARAC 1128535 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1134404 37302.09/10 VALLE DE SEDANO MENENDEZ RUIZ, MARIA SOLEDAD 14378141J SUBSANAC 1134178 46774.09/09 VALLE DE SEDANO SERNA DIEZ, EMILIO 38338040F SUBSANAC	1142509	54530.09/10	PALACIOS DE LA SIERRA	TABLADO CHICOTE, SIMON	*00234283	SUBSANACION
1134677 32187.09/10 ROA ESTEBAN MARTINEZ, JOSE JUAN 93320380L DECLARAC 1129329 44453.09/10 SALDAÑA DE BURGOS VAL VAL, LUCINIA DEL 12935098J RECURSO 1134703 42259.09/10 SAN VICENTE DEL VALLE FERNANDEZ RUA, J. ANTONIO 34726574R DECLARAC 1128535 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1128536 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1134404 37302.09/10 VALLE DE SEDANO MENENDEZ RUIZ, MARIA SOLEDAD 14378141J SUBSANAC 1134178 46774.09/09 VALLE DE SEDANO SERNA DIEZ, EMILIO 38338040F SUBSANAC	1131608	43681.09/09	QUINTANAVIDES	GALLEGO ALES, RAMONA	15300273Y	SUBSANACION
1134677 32187.09/10 ROA ESTEBAN MARTINEZ, JOSE JUAN 93320380L DECLARAC 1129329 44453.09/10 SALDAÑA DE BURGOS VAL VAL, LUCINIA DEL 12935098J RECURSO 1134703 42259.09/10 SAN VICENTE DEL VALLE FERNANDEZ RUA, J. ANTONIO 34726574R DECLARAC 1128535 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1128536 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1134404 37302.09/10 VALLE DE SEDANO MENENDEZ RUIZ, MARIA SOLEDAD 14378141J SUBSANAC 1134178 46774.09/09 VALLE DE SEDANO SERNA DIEZ, EMILIO 38338040F SUBSANAC	1131583	37560.09/09	QUINTANAVIDES	GOMEZ QUINTANA, MARIA JOSE	13211853D	SUBSANACION
1134703 42259.09/10 SAN VICENTE DEL VALLE FERNANDEZ RUA, J. ANTONIO 34726574R DECLARAC 1128535 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1128536 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1134404 37302.09/10 VALLE DE SEDANO MENENDEZ RUIZ, MARIA SOLEDAD 14378141J SUBSANAC 1134178 46774.09/09 VALLE DE SEDANO SERNA DIEZ, EMILIO 38338040F SUBSANAC	1134677	32187.09/10	ROA	ESTEBAN MARTINEZ, JOSE JUAN	93320380L	DECLARACION
1134703 42259.09/10 SAN VICENTE DEL VALLE FERNANDEZ RUA, J. ANTONIO 34726574R DECLARAC 1128535 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1128536 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1134404 37302.09/10 VALLE DE SEDANO MENENDEZ RUIZ, MARIA SOLEDAD 14378141J SUBSANAC 1134178 46774.09/09 VALLE DE SEDANO SERNA DIEZ, EMILIO 38338040F SUBSANAC	1129329	44453.09/10	SALDAÑA DE BURGOS	VAL VAL, LUCINIA DEL	12935098J	RECURSO
1128536 31970.09/10 VALLE DE SEDANO HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA *00040295 DECLARAC 1134404 37302.09/10 VALLE DE SEDANO MENENDEZ RUIZ, MARIA SOLEDAD 14378141J SUBSANAC 1134178 46774.09/09 VALLE DE SEDANO SERNA DIEZ, EMILIO 38338040F SUBSANAC	1134703				34726574R	DECLARACION
1134404 37302.09/10 VALLE DE SEDANO MENENDEZ RUIZ, MARIA SOLEDAD 14378141J SUBSANAC 1134178 46774.09/09 VALLE DE SEDANO SERNA DIEZ, EMILIO 38338040F SUBSANAC	1128535	31970.09/10	VALLE DE SEDANO	HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA	*00040295	DECLARACION
1134178 46774.09/09 VALLE DE SEDANO SERNA DIEZ, EMILIO 38338040F SUBSANAC	1128536	31970.09/10	VALLE DE SEDANO	HUIDOBRO GALLO, CASIMIRA	*00040295	DECLARACION
	1134404	37302.09/10	VALLE DE SEDANO	MENENDEZ RUIZ, MARIA SOLEDAD	14378141J	SUBSANACION
4400404 AFCOO 00/40 VILLADIFOO DAET DANIDET MADINA DOOA FACTOAN DECLADAD	1134178	46774.09/09	VALLE DE SEDANO	SERNA DIEZ, EMILIO	38338040F	SUBSANACION
1 139404 400UZ.U9/TU VILLADIEGU KAEZ KAMIKEZ, MAKINA HUSA 519/1916N DECLAKAC	1139464	45602.09/10	VILLADIEGO	RAEZ RAMIREZ, MARINA ROSA	51971916N	DECLARACION
1138721 54680.09/10 VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES GOMEZ PALACIOS, FELIX 12981123S RECURSO	1138721	54680.09/10	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	GOMEZ PALACIOS, FELIX	12981123S	RECURSO
1131733 52653.09/10 VILLASANDINO MAESTRO DIEZ, JACINTA *00170108 SUBSANAC	1131733	52653.09/10	VILLASANDINO	MAESTRO DIEZ, JACINTA	*00170108	SUBSANACION

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Gelocar, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio cono-

cido fue en avenida de la Paz, 35 bajo, se procedió con fecha 7 de octubre de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recau-

dación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 7 de octubre de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º B09261868, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 09 013178983	05 2009/05 200	9 0111
09 09 012457345	03 2009/03 200	9 0111
09 09 012621033	04 2009/04 200	9 0111
09 09 013569310	06 2009/06 200	9 0111
09 09 013994591	06 2009/06 200	9 0111
09 10 010144478	03 2009/03 200	9 0111
09 10 010144781	04 2009/04 200	9 0111
Importe deuda. –		
Principal		16.858,47 euros
Recargo		4.559,77 euros
Intereses		1.256,29 euros
Costas devengadas		481,26 euros
Costas e intereses pres	supuestados	500,00 euros
Total		23.655,79 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas. -

Deudor: Gelocar, S.L. – Finca número: 05.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Antonio Baciero, 1 en Aranda de Duero; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Antonio Baciero; N.º vía: 1; Piso: 5.º; Puerta: D; Código Postal: 09400.

Datos registro. – N.º tomo: 1.878; N.º libro: 578; N.º folio: 140; N.º finca: 46.459.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Antonio Baciero, n.º 1, planta 5, puerta D, en Aranda de Duero. Con una superficie útil de 90 m.². Cuota: 2,65%. Referencia catastral: No consta. Lleva como anejos el trastero, n.º 10 situado en la planta de entrecubiertas y la plaza de garaje, n.º 20 situada en la planta de sótano.

- Finca número: 06.

Datos finca no urbana. – Nombre finca: Paraje Fuente Carmen; Provincia: Burgos; Localidad: Arcos; Término: Arcos; Linde norte: Masa común; linde este: Ribazo y parcela 101-B; linde sur: camino y linde oeste, Camino del Roscón.

Datos registro. – $N.^\circ$ registro: 2; $N.^\circ$ tomo: 3.807; $N.^\circ$ libro: 61; $N.^\circ$ folio: 56; $N.^\circ$ finca: 5.541.

Descripción ampliada. – Rústica: Finca al paraje Fuente Carmen en el municipio de Arcos. Con una superficie el terreno de 1 hectárea, 42 áreas y 29 centiáreas. Linda: Norte, masa común F.98; sur, camino; este, ribazo y parcela 101-B segregada de la presente y oeste, Camino del Roscón.

Referencia catastral: Polígono 3, parcela 101.

- Finca número: 07.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en c/ Amadís de Gaula, n.º 55 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Amadís de Gaula; N.º vía: 55; Código Postal: 09006; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – N. $^{\circ}$ registro: 3; N. $^{\circ}$ tomo: 4.515; N. $^{\circ}$ libro: 1.182; N. $^{\circ}$ folio: 80; N. $^{\circ}$ finca: 68.713.

Descripción ampliada. – Vivienda unifamiliar en calle Amadís de Gaula, n.º 55 de Burgos. Con una superficie construida de 240,69 m.² y útil de 182,54 m.². Cuota: 2,500000.

Finca número: 08.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en c/ Amadís de Gaula, n.º 53 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Amadís de Gaula; N.º vía: 53; Código Postal: 09006; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – N. $^{\circ}$ registro: 3; N. $^{\circ}$ tomo: 4.515; N. $^{\circ}$ libro: 1.182; N. $^{\circ}$ folio: 77; N. $^{\circ}$ finca: 68.711.

Descripción ampliada. – Vivienda unifamiliar en calle Amadís de Gaula, n.º 53 de Burgos. Con una superficie construida de 264,97 m.² y útil de 196,17 m.². Cuota: 2,500000.

- Finca número: 09.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en c/ Esteban Granado, 112 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Esteban Granado; N.º vía: 112; Código Postal: 09006; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – $N.^{\circ}$ registro: 3; $N.^{\circ}$ tomo: 4.515; $N.^{\circ}$ libro: 1.182; $N.^{\circ}$ folio: 146; $N.^{\circ}$ finca: 68.757.

Descripción ampliada. – Vivienda unifamiliar en calle Esteban Granado, n.º 112 de Burgos. Con una superficie construida de 233,74 m.² y útil de 184,49 m.². Cuota: 2,500000.

- Finca número: 10.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en c/ Esteban Granado, 98 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Esteban Granado; N.º vía: 98; Código Postal: 09006; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – N.º registro: 3; N.º tomo: 4.515; N.º libro: 1.182; N.º folio: 167; N.º finca: 68.771.

Descripción ampliada. – Vivienda unifamiliar en calle Esteban Granado, n.º 98 de Burgos. Con una superficie construida de 234,97 m.² y útil de 184,27 m.². Cuota: 2,500000.

- Finca número: 11.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en c/ Esteban Granado, 96 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Esteban Granado; N.º vía: 96; Código Postal: 09006; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – $N.^{\circ}$ registro: 3; $N.^{\circ}$ tomo: 4.515; $N.^{\circ}$ libro: 1.182; $N.^{\circ}$ folio: 170; $N.^{\circ}$ finca: 68.773.

Descripción ampliada. – Vivienda unifamiliar en calle Esteban Granado, n.º 96 de Burgos. Con una superficie construida de 233,74 m.² y útil de 184,49 m.². Cuota: 2,500000.

- Finca número: 12.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en c/ Esteban Granado, 92 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Esteban Granado; N.º vía: 92; Código Postal: 09006; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – N.º registro: 3; N.º tomo: 4.515; N.º libro: 1.182; N.º folio: 176; N.º finca: 68.777.

Descripción ampliada. – Vivienda unifamiliar en calle Esteban Granado, n.º 92 de Burgos. Con una superficie construida de 233,74 m.² y útil de 184,49 m.². Cuota: 2,500000.

- Finca número: 13.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en c/ Fuenteovejuna, 97 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Fuenteovejuna; N.º vía: 97; Código Postal: 09006; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – N. $^{\circ}$ registro: 3; N. $^{\circ}$ tomo: 4.515; N. $^{\circ}$ libro: 1.182; N. $^{\circ}$ folio: 194; N. $^{\circ}$ finca: 68.789.

Descripción ampliada. – Vivienda unifamiliar en calle Fuenteovejuna, n.º 97 de Burgos. Con una superficie construida de 240,64 m.² y útil de 182,75 m.². Cuota: 2,500000.

Finca número: 14.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en c/ De la Esperanza, n.º 23 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: De la Esperanza; N.º vía: 23; Piso: 1.º; Puerta: L; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – N.° registro: 3; N.° tomo: 4.299; N.° libro: 966; N.° folio: 127; N.° finca: 61.016.

Descripción ampliada. – Vivienda en calle De la Esperanza, n.º 23-1.º L de Burgos. Con una superficie construida de 87,76 m.² y útil de 68,74 m.². Cuota: 4,836000.

Anejos: Garaje n.º 16, planta de sótano y trastero n.º 17, planta de sótano.

- Finca número: 15.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle De la Esperanza, n.º 23 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: De la Esperanza; N.º vía: 23; Piso: 1.º; Puerta: I; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – N.° registro: 3; N.° tomo: 4.299; N.° libro: 966; N.° folio: 118; N.° finca: 61.010.

Descripción ampliada. – Vivienda unifamiliar en calle De la Esperanza, n.º 23-1.º I de Burgos. Con una superficie construida de 83,60 m.² y útil de 67,14 m.². Cuota: 4,607000.

Anejos: Garaje n.º 11, planta de sótano y trastero n.º 14, planta de sótano.

Burgos, a 7 de octubre de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

201008426/8324. - 213,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Organo de Gestión Tributaria y de Tesorería

SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.° EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
247889	AHARROUCH, MOSTAPHA	X3276937N
244672	ALONSO CABALLERO, JACINTO	13169246K
248036	ALTABLE MIRAVALLES, SANTIAGO	45423109H
248317	BARCINA MUÑOZ, JESUS	71284381K
248322	BURVIANA, LUCIAN ALEXANDRU	Y0432035V
248313	CABALLERO CABAÑAS, JUAN LUIS	12367147R
247969	CADIÑANOS FERNANDEZ, JOSE PABLO	14614044M
248759	CAMPO CUESTA, TOMAS	13071069P
247802	CASADEVALL GUINART, ANDREU	77108966V
247810	EL MACHACH, ABDELELAH	X2319260D
244394	FERCHE, ALEXANDRU	X8289253F
244962	GARCIA PALACIOS, LUIS FELIPE	71275122P
243707	GONZALEZ VELASCO, MARIA ESPERANZA	13147819F
243866	HERNANDEZ AGUILAR, LUIS SANTIAGO	X6515458H
245020	HERNANDEZ CORREA, FABIAN ANDRES	X8258215L
248327	HERNANDEZ HERNANDEZ, SUSANA MARIA	45424508Z

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
248625	KRASIMIROV TACHEV, TIHOMIR	X8495249S
250675	LOPEZ PUERTAS, JOSE MARIA	12179951W
244013	LUACES PALACIOS, OLGA	13098404L
248553	MARTIN GARCIA, RAFAEL	12750689H
244505	MATE GONZALEZ, RODRIGO	71263668P
243749	MIGUEL PEREZ, JORGE	13167181A
244134	ORTIZ VALDIVIELSO DE, JESUS MARIA	13088364F
248561	PEANILLA CEBALLOS, FELIPE	13104694F
243997	PEREZ BARCENA, MARIA CONCEPCION	13099987S
245245	PEREZ LORES, VICENTE	13168315X
247934	RODRIGUEZ TORRE, ANGEL	13140754A
248688	RUIZ HERRERO, MARIA NIEVES	02850077D
250692	SANTILLAN IZQUIERDO, RAFAEL	12239495E
247944	VELASCO RUIZ, FELICIANO	71248692M

Burgos, a 7 de octubre de 2010. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

201008256/8179. - 60,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la n,otificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia de embargo de vehículos.

CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
ABALOS OLMO DEL, JOSE IGNACIO	13163902J
ALTELARREA CACHO, MELQUIADES	72878908G
BOUYBAOUN, EL HABIB	X4263523J
CAMPOS BAILO, ELENA	17161816K
CARRERO CONTRERAS, ICIAR y OTRO, S.C.	J09303546
CASTRO JESUS DE, MARIO ANDRES	X7344112M
CASTRO PRIETO, ARTURO MANUEL	13155818W
EL CAMINO DEL REY, S.L.	B09441171
ESPINOZA BRIONES, ORLY GUILLERMO	X6659483V
FOUSHANI, TARIK	X5546769C
GARCIA NIETO, MARIA ROSARIO	13114577T
GIMENEZ BORRELL, XABIER	43436903T
GOMEZ LANDABURU, FRANCISCO JAVIER	13113336R
HALAM BURGOS, S.L.	B09425661
HERNANDO MARTIN, PEDRO ISAAC	13168905W
ION, GHEORGHE	X5332400B
JABEA, S.C.	J09461518
JIMENEZ HERNANDEZ, PEDRO	71268117H
LANDA ROS, VICENTE	15771517A
LOPEZ MANZANAL, MIGUEL ANGEL	13101556C
MAESO TORRE DE LA, JERONIMO	26442375B
MARTIN CHICO, ISMAEL DIEGO	13170051K
MAZON SANDOVAL, WILSON OLMEDO	X7040154S
ORTEGA ARROYO, DAVID	71274285E
PATAR, IONUT REMUS	X8321035A
	ABALOS OLMO DEL, JOSE IGNACIO ALTELARREA CACHO, MELQUIADES BOUYBAOUN, EL HABIB CAMPOS BAILO, ELENA CARRERO CONTRERAS, ICIAR Y OTRO, S.C. CASTRO JESUS DE, MARIO ANDRES CASTRO PRIETO, ARTURO MANUEL EL CAMINO DEL REY, S.L. ESPINOZA BRIONES, ORLY GUILLERMO FOUSHANI, TARIK GARCIA NIETO, MARIA ROSARIO GIMENEZ BORRELL, XABIER GOMEZ LANDABURU, FRANCISCO JAVIER HALAM BURGOS, S.L. HERNANDO MARTIN, PEDRO ISAAC ION, GHEORGHE JABEA, S.C. JIMENEZ HERNANDEZ, PEDRO LANDA ROS, VICENTE LOPEZ MANZANAL, MIGUEL ANGEL MAESO TORRE DE LA, JERONIMO MARTIN CHICO, ISMAEL DIEGO MAZON SANDOVAL, WILSON OLMEDO ORTEGA ARROYO, DAVID

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
238436	PATAR, ROMEO	X5410963Y
234334	PEREZ MARTINEZ, EDINSON	71312993K
234420	ROBLES BAILE, BEATRIZ	71274068N
235677	SENDINO GONZALEZ, CARLOS JOSE	13155425T
237237	TICLE, CRISTIAN RARES	X6161176M
234573	TIENDAS EL OLIVO, S.L.	B09396417
234582	TRAUXIMIR, S.L.	B09462128
236310	VERGARA PRIEGO, JUAN DE DIOS	30393097T
234620	VIELVA JUEZ, MARIA DEL CARMEN	12707929S
236652	VILLAN GUTIERREZ, JAVIER	13139133S
234627	VIÑALES, FERNANDO JAVIER	X5518901M
236414	ZEN TRABAJOS VERTICALES, S.L.	B09429820

Burgos, a 20 de octubre de 2010. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

201008548/8474. - 75,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.° EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
249286	ARGÜELLO BLAS, IÑAKI	11926289F
249322	BERENGUER ZUBIRIA, M.ª TERESA	22716577Y
242980	CARDENAS DE AERSSEN VAN, DIEGO	00821908A
249400	DIMITROV VASILIEV, STANISLAV	X7782125Y
248707	ENCINAS MIRALLES, MARTA	50722083E
249013	FERNANDEZ RIO DEL, JOSE LUIS	13045670R
250421	FUSTEL PARDO, DANIEL	71345022B
249252	GARCIA CARRO, ROBERTO	09302791G
248578	GARCIA NIETO, JOSE LUIS	16288383J
248629	GIL CUÑADO, JOSE LUIS	13069666P
247880	GIL VARONA, JESUS	71931682X
249245	MARTINEZ FERNANDEZ, CESAR	71520043W
249023	PEÑA GUTIERREZ, JAVIER	71276986D
249311	PEÑA PALACIOS, JUDITH	13167055S
249204	RODRIGUEZ GARCIA, FELIPE	13072868J
249284	RUIZ ALCALA, JUAN CARLOS	17142112M
250620	SAEZ MORENO, AITOR	22744241R
249268	SEDANO HIDALGO, M.ª DEL MAR	50420024E
248737	SOLANO MIGUEL DE, CIPRIANO	71266518Y
250651	UÑA ALDECOA, MICAEL	12386916J
250650	VICENTE ANTON, LUCIO	13124579C
247834	VILLANUEVA TOME, ANTONIO	13104914C

Burgos, a 14 de octubre de 2010. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

201008549/8475. - 54,00

TRIBUTOS

Notificación por comparecencia

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las resoluciones dictadas por Decreto de Alcaldía, así como de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas resoluciones y/o liquidaciones, en la Plaza Mayor, número 1, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no encontrar conforme la resolución y/o liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que le sea notificada la resolución y/o liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Apellidos y nombre	N.I.F./C.I.F.	Concepto	N.º Liquidación/N.º exp. Sección
Acerca Castellana, S.L.	B-84338771	IAE	Notif. Liq. 101970145 y 146/10
Barrio Alvarez, Lucía	13.058.129-V	Sanidad	Notif. Liq. 101976062/10
Cuesta de la Bonilla, Marta M.ª	13.077.510-D	Sanidad	Notif. Liq. 101981074/10
Fernández Arce, M.ª Lourdes	16.788.655-N	Sanidad	Notif. Liq. 101985088/10
Gorraiz Fernández, Pilar	13.057.876-V	Sanidad	Notif. Liq. 101989932/10
Gorraiz Fernández, Pilar	13.057.876-V	Sanidad	Notif. Liq. 101989382/10
Locutorio de la Vera, S.L.U.	B10327179	IAE	Notif. Liq. 1970147, 148 y 149/10
Ortega Ortega, Irene	71.239.892-Z	Sanidad	Notif. Liq. 101988313/10
Portugal Alonso, José Antonio	13.075.632-V	Sanidad	Notif. Liq. 101985092/10
Rodríguez Molina, Felisa	12.007.500-M	Sanidad	Notif. Liq. 101980767/10
Sancho Estébanez, Miguel Angel	13.089.947-A	Sanidad	Notif. Liq. 101984964/10
López Lomas, Vidal	15.151.871-T	Sanidad	Notif. Liq. 102253298/10

Burgos, a 11 de octubre de 2010. - El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

2001008411/8332. - 63,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Modificación de la ordenanza municipal de protección de la calidad medio ambiental

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 22 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley reguladora de Bases del Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de la protección de la calidad medio ambiental, que fue adoptado por unanimidad de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010.

Los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación, con sujeción a las siguientes normas:

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Medina de Pomar, a 18 de octubre de 2010. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

201008481/8403. - 34,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Por D. Pedro Martínez Villamudria, se solicita licencia ambiental para instalación de 20 colmenas movilistas en la parcela 46, del polígono 501, de Arlanzón, conforme a la memoria redactada por el propio interesado.

Lo que de conformidad con los artículos 24 a 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales, durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentar alegaciones y sugerencias, a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, y a los efectos del párrafo anterior, se efectúa notificación a los vecinos colindantes al emplazamiento propuesto, propietarios de las parcelas siguientes:

Colmenar de la finca 46, polígono 501.

N.º de finca	Propietario
44	M.ª Asunción Román Barrio
45	Restituto Juarros Martínez
94	Andrés Colina Castro
5.339	Ayuntamiento de Arlanzón

Arlanzón, a 21 de octubre de 2010. – La Alcaldesa, María Elena González Díaz.

201008542/8535. - 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo establecido se procederá por el Pleno del Ayuntamiento de esta Corporación Municipal, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de Juez de Paz sustituto de este Municipio.

Los vecinos interesados en el nombramiento tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en Pedrosa de Duero, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los solicitantes presentarán escrito dirigido al Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, a la que se acompañará fotocopia de D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Pedrosa de Duero, 27 de octubre de 2010. – La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

201008699/8605. - 34,00

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2010, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

De acuerdo con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Royuela de Río Franco, a 21 de octubre de 2010. – La Alcaldesa, Presentación González Rodríguez.

201008498/8442. - 34,00

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se consideren interesados, podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Royuela de Río Franco, a 21 de octubre de 2010. – La Alcaldesa, Presentación González Rodríguez.

201008499/8443. - 34,00

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2009 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas I ocales

En Santamaría Ribarredonda, a 19 de octubre de 2010. – El Alcalde, Diego Ramiro Neira García.

201008468/8401. - 34,00

Ayuntamiento de Zuñeda

Por acuerdo de este Ayuntamiento en Concejo abierto celebrado el día 9 de junio de 2010, se aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el artículo 151.2.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zuñeda, a 1 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Alberto Martínez García.

201008492/8441. - 34,00

Mancomunidad de Municipios «Valle del Río Riaza»

En la Intervención de esta Entidad Local y, conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión de fecha 30 de septiembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Fuentespina, a 30 de septiembre de 2010. – El Presidente, Gregorio Arroyo Buenhombre.

201008479/8404. - 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Por Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid de fecha 7 de octubre de 2010, se aprobó la adjudicación del contrato de suministro de un vehículo todoterreno para Protección Civil, lo que se publica a los efectos del art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Contrato de suministro de un vehículo todoterreno para Protección Civil.
 - b) Duración del contrato: Entrega.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Mediante: Negociado sin publicidad.
 - 4. Adjudicación:
 - a) Fecha: 7 de octubre de 2010.
 - b) Contratista: Talleres Conde Conesauto, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 32.328,69 euros incluido IVA.

En Santa Gadea del Cid, a 7 de octubre de 2010. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

201008259/8374. - 34,00

Ayuntamiento de Neila

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de 4 de octubre de 2010 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la explotación del bien de dominio público forestal del refugio denominado «Lagunas Altas», queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles al objeto de oír reclamaciones. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Neila, calle Real, s/n. Neila (Burgos). Teléfono: 947 39 55 39, fax 947 39 54 64.
- 2. *Objeto de contratación:* Adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la explotación del bien de dominio público forestal del refugio denominado «Lagunas Altas».
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - 4. Canon: 3.000 euros anuales, al alza.
 - 5. Criterios de adjudicación: En orden decreciente:
- Mayor periodo de apertura del establecimiento: Hasta 30 puntos.
 - Mayor canon ofrecido: Hasta 20 puntos.
- Mayor horario dentro del periodo de apertura del establecimiento: Hasta 20 puntos.
 - Menor plazo de la concesión: Hasta 15 puntos.
 - Mayor horario de apertura del comedor: Hasta 15 puntos.

- 6. Garantía definitiva: El 5% del importe de la adjudicación.
- 7. Pliego de condiciones: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de oficina (10.00 a 14.00 horas) y página web del Ayuntamiento de Neila www.neila.es
- 8. Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10.00 a 14.00 horas, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, cinco días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

La documentación a presentar y el modelo de proposición serán los señalados en el pliego de condiciones.

9. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del décimo día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Neila, a 8 de octubre de 2010. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas

201008276/8375. - 92,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2010, se adjudicó el contrato de obra de construcción de nave para personal en Medina de Pomar, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Medina de Pomar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: O-08/2010.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.medinadepomar.org
- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Construcción de nave para personal.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45213200.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del contratante y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14/09/2010.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe neto 337.288,14 euros. % IVA 60.711,86 euros. Importe total 389.000,00 euros.
 - Adjudicación:
 - a) Fecha: 14/10/2010.
 - b) Contratista: Obras Públicas y Pavimentaciones 2002, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: Importe neto 334.285,69 euros.
- % IVA 60.171,42 euros. Importe total 394.457,11 euros.
 - d) Duración: Doce meses y tres semanas.

En Medina de Pomar, a 18 de octubre de 2010. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

201008475/8402. - 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 v 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 21 de octubre de 2010. - La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201008690/8581. - 306.00

* * * REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERI	ODO	IMPORTE
0111	10 09104383523	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 013361141	10/08	10/08	2.697,13
0111	10 09104383523	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 013361242	11/08	11/08	2.740,38
0111	10 09104383523	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 013361343	12/08	12/08	2.833,92
0111	10 09104383523	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 013361444	01/09	01/09	2.463,92
0111	10 09104383523	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 013361545	01/09	02/09	152,47
0111	10 09104383523	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 013361646	02/09	02/09	1.793,29
0111	10 09104383523	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 013361747	03/09	03/09	1.793,29
0111	10 09104383523	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 013361848	04/09	04/09	1.793,29
0111	10 09104383523	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 013361949	05/09	05/09	1.793,29
0111	10 09104383523	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 013362050	06/09	06/09	197,82
0111	10 09104383523	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 013362151	06/09	06/09	957,74
0111	10 09104383523	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 013362252	07/09	07/09	1.195,54
0111	10 09104383523	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 013362353	08/09	08/09	1.195,54
0111	10 09104383523	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 013362454	09/09	09/09	318,32
0111	10 09104383523	AYALA NARBONA DAVID	CL ALFONSO VI, 56	09200	MIRANDA DE EBRO	10 09 2010 013362555	09/09	09/09	597,76
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013363666	05/02	05/02	134,28
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013363767	06/02	06/02	496,13
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013363868	07/02	07/02	555,54
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013363969	08/02	08/02	786,59
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013364070	09/02	09/02	519,30
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013364171	10/02	10/02	537,50
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013364272	11/02	11/02	519,30
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013364373	12/02	12/02	510,90
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013364474	01/03	01/03	662,84
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013364575	02/03	02/03	608,10
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013364676	03/03	03/03	662,84
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013364777	04/03	04/03	633,54
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013364878	05/03	05/03	662,84
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013364979	06/03	06/03	626,93
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013365080	07/03	07/03	894,68
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013365181	08/03	08/03	1.015,27
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013365282	09/03	09/03	901,36
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013365383	10/03	10/03	708,86

DEC	T/IDENITIE	DAZONI COCIALINIOMEDE	DIDECCION	0.0	DODI ACIONI	TO NILIM DECLAMACION	DEDL	000	IMPORTE
REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIO		IMPORTE
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013365484	11/03		671,20
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013365585		12/03	673,96
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013365686		01/04	694,81
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013365787		02/04	654,23
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013365888		03/04	712,74
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013365989	04/04	04/04	681,86
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013366090	05/04	05/04	704,44
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013366191	06/04	06/04	419,30
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013366292		07/04	400,38
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013366393	08/04	08/04	336,76
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013366494	09/04	09/04	340,31
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013366595	10/04	10/04	354,68
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013366696		11/04	346,19
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013366700	12/04	12/04	343,97
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013366801		01/05	351,08
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013366902		02/05	325,51
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013367003	03/05	03/05	362,46
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013367104	04/05	04/05	353,84
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUENAS	10 09 2010 013367205		05/05	370,68
0111	10 09104387664	PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL PONS GARCIA MIGUEL RAFAEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013367306		06/05	400,33
0111	10 09104387664	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013367407		07/05 05/02	370,68
0111	10 09104387765		CL OSA MAYOR, 5 CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013367508		06/02	57,56 212,64
0111	10 09104387765 10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL ARCE PARDO MARIA ISABEL		09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013367609 10 09 2010 013367710		07/02	
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5 CL OSA MAYOR, 5	09197 09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS			08/02	238,08
0111 0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013367811 10 09 2010 013367912		09/02	337,10 222,56
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013368013		10/02	230,35
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013368114		11/02	222,56
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013368215		12/02	218,96
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013368316		01/03	284,06
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013368417		02/03	260,60
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013368518		03/03	284,06
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013368619	04/03	04/03	271,52
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013368720		05/03	284,06
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013368922		06/03	268,68
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013369023		07/03	383,44
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013369225		08/03	435,12
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013369326		09/03	386,30
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013369427	10/03	10/03	303,80
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013369528		11/03	287,66
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013369629	12/03	12/03	288,86
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013369730	01/04	01/04	297,76
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013369831	02/04	02/04	280,39
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013369932	03/04	03/04	305,47
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013370033	04/04	04/04	292,22
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013370134	05/04	05/04	301,91
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013370235	06/04	06/04	179,71
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013370336	07/04	07/04	171,59
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013370437	08/04	08/04	144,34
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013370538	09/04	09/04	145,85
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013370639		10/04	152,00
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013370740	11/04	11/04	148,36
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013370841		12/04	147,41
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013370942		01/05	150,47
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013371043		02/05	139,49
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013371144		03/05	155,34
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013371245		04/05	151,66
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013371447		05/05	158,84
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10 09 2010 013371548		06/05	171,56
0111	10 09104387765	ARCE PARDO MARIA ISABEL	CL OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUENAS	10 09 2010 013371750	0705	07/05	158,84

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General

de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 21 de octubre de 2010. - La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201008691/8582. - 300,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERI	ODO	IMPORTE
0111	10 09102436247	PROMOCIONES JABEMSA, S.L.	CL VICTORIA BALFE, 2	09006	BURGOS	03 09 2010 012506531	03/10	03/10	462,23
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012628183	05/06	05/06	1.238,61
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012628284	06/06	06/06	1.203,26
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012628385	07/06	07/06	1.194,46
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012628486	08/06	08/06	1.190,37
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012628587	09/06	09/06	530,22
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012628688	10/06	10/06	528,34
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012628789	11/06	11/06	526,81
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012628890	12/06	12/06	524,55
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012628991	01/07	01/07	522,37
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012629092	05/06	05/06	313,68
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012629193	06/06	06/06	312,59
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012629294	07/06	07/06	311,44
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012629395	08/06	08/06	310,38
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012629496	09/06	09/06	309,06
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012629500	10/06	10/06	307,97
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012629601	11/06	11/06	307,08
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012629702	12/06	12/06	305,76
0111	10 09103035223	INMOBILIARIA CASA Y GEST.	PZ ALONSO MARTINEZ, 7	09003	BURGOS	10 09 2010 012629803	01/07	0107	317,29
0111	10 09103758780	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PS DE LA RONDA, 2	09500	MEDINA DE POMAR	04 09 2009 005000873	11/08	03/09	751,20
0111	10 09103840626	INVERSIONES Y PROYECTOS	CL VITORIA, 37	09004	BURGOS	10 09 2010 012194010	03/07	04/08	1.563,27
		REGIM	IEN 05 R.E.TRABAJADOR	ES CTA	. PROP. O AUTONO	MOS			
0521	07 071046794174	SARABIA OJEDA IVAN DE JE	CL BERNARDINO OBREGON	09001	BURGOS	03 09 2010 012306265	04/10	04/10	302,04
0521	07 080215619306	MARTINEZ VICIOSO ANGEL	CL URBANIZACION URAL	09217	ARAICO	03 09 2010 012385380	04/10	04/10	302,04
0521	07 090036298213	VELASCO PARDO MANUEL	PZ ROMA, 9	09007	BURGOS	03 09 2010 012321524	04/10	04/10	302,04
0521	07 091012549910	PENKOV DAKO NIKOLOV	CL VICTORIA BALFE, 54	09006	BURGOS	03 09 2010 012364061	04/10	04/10	302,04
0521	07 091012705110	BURLACU VASILE PETRU	CL DUQUE DE FRIAS, 28	09006	BURGOS	03 09 2010 012364364	04/10	04/10	306,88
0521	07 110052687531	DURAN VACA JOSE MANUEL	LG CTRA. VALLADOLID	09230	ESTEPAR	03 09 2010 012368206	04/10	04/10	306,88
0521	07 131020976718	MANEA IULIAN	CL VICTORIA BALFE, 4	09006	BURGOS	03 09 2010 012368509	04/10	04/10	302,04
0521	07 240057062148	LUNA RODRIGUEZ JUAN	CL ROSARIA DE CASTRO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011965250	03/10	03/10	302,04
0521	07 280196845629	GONZALEZ DE HERRERO VARE	CL VITORIA, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03 09 2010 011966765	03/10	03/10	302,04
0521	07 480114352147	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	03 09 2010 012380532	04/10	04/10	311,12
0521	07 481014046492	MORENO BENITO MARTA	CL FRESNILLO, 1	09580	VILLASANA DE	03 09 2010 012434082	04/10	04/10	302,04
0521	07 501030268500	CIULEI CHRISTIAN VIO	CL VICTORIA BALFE, 4	09007	BURGOS	03 09 2010 012381744	04/10	04/10	302,04
		F	REGIMEN 06 R.ESPECIAL	AGRAR	IO CUENTA AJENA				
0611	07 091008447921	GAVRILA GRIGUTA	CT BILBAO-REINOSA, 3	09585	SANTECILLA	03 09 2010 012242611	03/10	03/10	101,96
0611	07 481043306039	TIMIS TIFOR	AV DEL CID, 85	09006	BURGOS	03 09 2010 012238567	03/10	03/10	62,06

DEUDORES EN OTRAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA T.G.S.S. CON DOMICILIO EN BURGOS Y SU PROVINCIA

Dirección Provincial de Valladolid

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 47105292974	MUSGO SERVICIOS INTEGRAL	CL SANTA MARIA, 2	09143	TUBILLA DEL	02 47 2010 014033708	03/10 03/10	5.476,94

Dirección Provincial de Segovia

	REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10 40101937535	CONTRATAS Y REFORMAS PYR	CL CALVARIO, 8	09002	BURGOS	03 40 2010 011058487	02/10 02/10	7.907,06	
	Dirección Provincial de Vizcaya								
	REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111 0111	10 48109666138 10 48109666138	ONIX-SPAIN, S.L. ONIX-SPAIN, S.L.	CL TERESA JORNET, 6 CL TERESA JORNET, 6	09007 09007	BURGOS BURGOS	21 48 2009 008058765 21 48 2009 008069374	12/07 02/09 03/08 10/08	2.648,93 7.109,84	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 481030732314	PILLCO DURAZNO, JUAN GABR.	CL CERVANTES, 24	09002	BURGOS	03 48 2010 014273717	03/10 03/10	302,04	

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02 DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo de bienes inmuebles

No habiendo sido posible la notificación personal al sujeto responsable, D. Jorge García de Andoain Salinas, expediente n.º 09 02 08 00116140 y a quienes puedan estar interesados en el procedimiento, se publica la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos prevenidos en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Miranda de Ebro, a 21 de octubre de 2010. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. n.º 13305940A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 08 012848905	06 2008/06 2008	0521
09 08 013226191	07 2008/07 2008	0521
09 08 013588832	08 2008/08 2008	0521
09 08 014523870	10 2008/10 2008	0521
09 09 011012449	12 2008/12 2008	0521
09 09 011567470	01 2009/01 2009	0521
09 09 011830582	02 2009/02 2009	0521
09 09 012252332	03 2009/03 2009	0521
09 09 012861311	04 2009/04 2009	0521
09 10 011121855	01 2010/01 2010	0521
09 10 011425989	02 2010/02 2010	0521
Importe deuda. –		
Principal	5.3	32,07 euros
Recargo	1.0	66,41 euros
Intereses	5	36,53 euros
Costas e intereses pres	supuestados 6	39,00 euros
Total	7.5	74,01 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario. la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de la subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada -

Deudor: García de Andoain Salinas, Jorge.

Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Casa en Pancorbo. F. 3714. Tipo vía: Calle; Nombre vía: General Franco; N.º vía: 63; Código Postal: 09280; Código Municipal: 09259.

Datos Registro. – N.° registro: 1.263; N.° tomo: 96; N.° libro: 195; N.° folio: 8; N.° finca: 3.714.

Descripción ampliada. – Vivienda en calle General Franco, número 63 de Pancorbo. Superficie útil de 61 metros cuadrados. Lindero: Derecha: Eleuteria Valderrama; izquierda, Félix Cadiñanos; fondo, río Oroncillo; frente, calle General Franco o Real.

Referencia catastral: 1003803VN9210S0001LU.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

En Miranda de Ebro, a 6 de octubre de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201008689/8580. - 216,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipalizado de Deportes

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes celebrado el día 28 de octubre de 2010, para contratar el suministro de hipoclorito sódico para las instalaciones deportivas municipales

- 1. Entidad adjudicataria:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Deportes.
- 2. Descripción del objeto: Contratación del suministro de hipoclorito sódico para las piscinas, del tipo hipoclorito sódico 15% (calidad membrana acreditada mediante un certificado expedido por el fabricante del cumplimiento de dicha calidad) y con registro sanitario para uso en piscinas, a un precio de 0,27 euros kilo, IVA incluido, con un suministro previsto al año de 117.609 kilos, y un precio de 31.754,43 euros, IVA incluido, por año. La empresa adjudicataria será la responsable del cumplimiento de todas las medidas de prevención de riesgos laborales que implique esta operación.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto a través de varios criterios.
- 4. *Tipo de licitación:* 63.508,86 euros a razón de 31.754,43 euros anuales, siendo las ofertas a la baja.

Valor estimado: 53.821,06 euros.

IVA: 18%.

Total: 63.508,86 euros.

En el tipo de licitación está incluido el IVA, todos los gastos que generen el suministro, transporte, entrega en las Dependencias del Servicio Municipalizado de Deportes y cuantos tributos de las distintas esferas fiscales graven el mismo. El IVA asciende a la cuantía de 9.687,79 euros.

Las cantidades que se señalan son indicativas pudiendo estar sometidas a variación de acuerdo con las necesidades del Servicio; los licitadores deberán comprometerse en su oferta a aceptar estas variaciones.

- 5. Duración del contrato: Dos años, prorrogable por dos anualidades más.
- 6. Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

- 7. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Servicio Municipal de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.
 - b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.
 - c) Localidad y código postal: Burgos 09003.
 - d) Teléfono: 947 288 811.e) Telefax: 947 288 847.

Perfil del contratante: www.aytoburgos.es

- 8. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas. Si dicho octavo día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.
 - b) Lugar de presentación: Servicio Municipal de Deportes.
 - c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003 Burgos.
 - 9. Apertura de las ofertas:
- a) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.
 - b) Hora: 9 horas.

Burgos, 28 de octubre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201008744/8651. - 176,00

Comunidad de Regantes «San Agustín»

Convocatoria de asamblea general ordinaria

La Comunidad de Regantes «San Agustín» de Tordómar, convoca a sus comunitarios a la asamblea general de carácter ordinaria, que tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de esta localidad, el sábado 27 de noviembre de 2010, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día. -

- 1. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2. Examen provisional de las cuentas del ejercicio 2010.
- 3. Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2011.
- 4. Asuntos varios.
- 5. Ruegos y preguntas.

Tordómar, a 26 de octubre de 2010. – El Presidente, José Abel Díez Burgos.

201008670/8577. - 68,00

Ayuntamiento de Neila

Teniendo que ausentarme del término municipal durante los días 26 al 29 de octubre del año en curso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente resuelvo:

- 1.° Delegar mis atribuciones en el Primer Teniente de Alcalde, D. Emilio Medel Hernaiz.
- 2.º Publíquese con arreglo a lo establecido en el art. 44.2 del citado texto legal.

En Neila, a 21 de octubre de 2010. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

201008701/8622. - 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Convocatoria de licitación del contrato de suministro de equipamiento del Centro de Interpretación de las Necrópolis del Alto Arlanza

De conformidad con el acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro del equipamiento necesario para dotar de contenidos al Centro de Interpretación de las Necrópolis del Alto Arlanza, ubicado en el edificio conocido como «Casa del Médico» conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Oficinas municipales.
 - 2. Domicilio: C/ Mayor, n.º 59.
 - 3. Localidad y Código Postal: Palacios de la Sierra, 09680.
 - 4. Teléfono: 947 393 001.
 - 5. Correo electrónico: palaciosdelasierra@yahoo.es
- 6. Dirección de internet del perfil del contratante: Enlace de la Diputación Provincial de Burgos:

http://municipio.burgos.es

- 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de instancias.
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento del Centro de Interpretación de las Necrópolis del Alto Arlanza.
- c) Lugar y plazo de entrega: Edificio conocido como «Casa del Médico», calle Camino de la Fuente, Palacios de la Sierra; plazo: 4 meses.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- b) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 4. *Presupuesto base de licitación:* 88.000,00 euros y 15.840,00 euros correspondientes al 18% de IVA. Importe total: 103.840,00 euros.
- 5. *Garantías exigidas:* Provisional 2.640,00 euros. Definitiva 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.
- 6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el perfil del contratante.
- 7. Lugar: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, en horario de oficina, o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- 8. Apertura de ofertas: Quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

En Palacios de la Sierra, a 21 de octubre de 2010. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

201008572/8621. - 204,00

Ayuntamiento de Hontangas

En sesión de Pleno de fecha 17 de septiembre de 2010, se acordó la aceptación de los préstamos concedidos por la Caja de Cooperación de la Diputación Provincial de Burgos a este Ayuntamiento bajo las siguientes condiciones, lo cual se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que se alegue lo que se estime oportuno a tal efecto:

- Préstamo de 21.000,00 euros, para obras de regularización de redes de abastecimiento de aguas, incluidas en el Plan de Aguas 2009, al tipo del 1% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria; plazo de amortización: 10 años.
- Préstamo de 20.640,00 euros, para obras de red viaria municipal y mejora de alumbrado público, subvencionado por la Unidad de Agricultura y Relaciones Institucionales, respectivamente de la Diputación de Burgos, al tipo del 2%; plazo de amortización: 10 años.

En Hontangas, a 22 de octubre de 2010. – El Alcalde, Javier García Saiz.

201008714/8629. - 68,00

Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consolid.
1.	Gastos de personal	1.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.600,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
6.	Inversiones reales	120.000,00
	Total presupuesto	. 147.500,00
	ESTADO DE INGRESOS	
Сар.	Descripción	Imp. consolid.
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.700,00
7.	Transferencias de capital	108.800,00
	Total presupuesto	. 147.500,00

Plantilla de personal: Secretaría.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el Valle de Sotoscueva, a 19 de octubre de 2010. – El Presidente, Fernando Ruiz Peña.

201008707/8624. - 70,00